



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE MARZO DE 2026.

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 17 de marzo del año dos mil veintiséis, en la Dirección de Asuntos Jurídicos, ubicada en el piso 2 del edificio que alberga las instalaciones del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), sita en Londres 247, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, se reunieron para celebrar la Tercera Sesión Extraordinaria de Trabajo 2026 del Comité de Transparencia, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 39 y 40 de la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)**, las siguientes personas servidoras públicas integrantes; el **Lcdo. Tonatiuh Flores Camarillo**, Director de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Transparencia; el **Lcdo. Saúl Bolaños Bolaños**, Jefe de la Oficina de Representación en el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, en suplencia del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación; el **Lcdo. Carlos Gerardo Becerril Castro**, Subdirector de Recursos Materiales, en suplencia de la persona Titular de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas y Coordinación de Archivo del Conapred. -----

Asimismo, se encuentra presente en calidad de persona invitada; la **Lcda. Sellenne Reyna Sandoval**, Subdirectora de Admisibilidad, Información y Archivo, en representación de la Dirección General Adjunta de Quejas. -----

ORDEN DEL DÍA. -----

1. Lista de asistencia, verificación y declaratoria de quórum legal. -----
2. Lectura y en su caso aprobación, del orden del día. -----
3. Presentación del Programa Anual de Capacitación 2026 en materia de transparencia, transparencia con sentido social y acceso a la información pública, requerido por la Unidad de Transparencia. -----
4. Revisión y en su caso aprobación de la clasificación de la información como reservada para dar contestación a la solicitud ciudadana con número de folio 340011300003926 solicitado por la Dirección General Adjunta de Quejas. -----
5. Revisión y en su caso aprobación de la ampliación de periodo de respuesta de la solicitud ciudadana 340011300002726, requerido por la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas. -----





6. Revisión y en su caso aprobación de la inexistencia de la información para dar contestación a la solicitud de información número 340011300002026, requerido por la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas. -----

7. Lectura y aprobación del Acta correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria de Trabajo 2026 del Comité de Transparencia. -----

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.-----

El **Lcdo. Tonatiuh Flores Camarillo**, verificó la lista de asistencia de las personas integrantes y se comprobó la existencia del quórum para iniciar con la sesión.-----

A continuación, se procedió al siguiente punto del Orden del Día. -----

2.- LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Las personas integrantes del Comité de Transparencia aprueban esta Orden del Día según se presentó. -----

3.- PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2026 EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, TRANSPARENCIA CON SENTIDO SOCIAL Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, REQUERIDO POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. -----

El **Lcdo. Tonatiuh Flores Camarillo** señaló que, derivado de la reunión de planeación con la Dirección General de Políticas, Vinculación y Capacitación de Transparencia para el Pueblo, se acordó iniciar el proceso de planeación de la capacitación y dar a conocer los insumos para la elaboración del Programa Anual de Capacitación 2026, en ese sentido, se informa a este Comité de Transparencia el Programa antes mencionado, con el fin de capacitar un total de 28 personas en este 2026, que se realizarán en los siguientes cursos: "Buenas prácticas de Transparencia y el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública en la Administración Pública Federal" con un total de 04 personas capacitadas, "Reforma Constitucional en materia de transparencia y acceso a la información pública" con un total de 11 personas capacitadas y por último "Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública" se contaría con 13 personas capacitadas. -----

Al no haber comentarios al respecto, se procedió a contabilizar los votos para su aprobación y se emitió el Acuerdo siguiente: -----

(Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page)





ACUERDO CT/3SE/01/17-03-2026. Las personas integrantes del Comité de Transparencia del Conapred, tienen por presentado el Programa Anual de Capacitación 2026, con el fin de capacitar a un total de 28 personas en 3 cursos a cargo de Transparencia para el Pueblo, lo anterior, con fundamento en el artículo 40 fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

4.- REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO RESERVADA PARA DAR CONTESTACIÓN A LA SOLICITUD CIUDADANA CON NÚMERO DE FOLIO 340011300003926 SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE QUEJAS. -----

La Lcda. Sellenne Reyna Sandoval señaló que, derivado de la solicitud ciudadana en la que persona peticionaria requiere que se proporcionen versiones públicas de cinco quejas radicadas en este Consejo Nacional, lo anterior, relacionado con la solicitud de acceso a la información con número de folio 340011300002826; se hace de conocimiento del Comité que, derivado de una búsqueda exhaustiva y razonada de los archivos físicos y electrónicos a cargo de esa Dirección, tres de las cinco quejas solicitadas por la persona peticionaria aún se encuentran en trámite por lo cual no es posible brindar la información requerida ya que se estaría afectando el principio al debido proceso dentro del procedimiento de queja. -----

Al no haber comentarios al respecto, se procedió a contabilizar los votos para su aprobación y se emitió el Acuerdo siguiente: -----

ACUERDO CT/3SE/02/17-03-2026. Las personas integrantes del Comité de Transparencia del Conapred, tienen por aprobada la clasificación de la información como reservada de tres expedientes de queja por un periodo de dos años, el cual comprenderá del 17 de marzo de 2026 al 16 de marzo de 2028 para dar contestación a la solicitud ciudadana con número de folio 340011300003926, requerido por la Dirección General Adjunta de Quejas, lo anterior, con fundamento en el artículo 112 fracción XI de la Ley General de Transparencia y de Acceso a la Información Pública. -----

5.- REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE PERIODO DE RESPUESTA DE LA SOLICITUD CIUDADANA 340011300002726, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. -----





El **Lcdo. Carlos Gerardo Becerril Castro** señaló que, derivado de la solicitud ciudadana con número de folio 340011300002726, en la que persona peticionaria requiere una relación detallada de todas las contrataciones realizadas por concepto de adquisición, arrendamiento, renovación, actualización o licenciamiento de software y/o programas informáticos, así como servicios asociados, efectuadas del 1 de enero de 2018 al 6 de marzo de 2026, derivado de lo anterior, se hace de conocimiento del Comité que, la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas así como todas las áreas competentes que la conforman, aún se encuentran realizando la búsqueda exhaustiva y razonada de los archivos físicos y electrónicos a cargo de esa Dirección, lo anterior, con el fin de entregar toda la información solicitada por la persona peticionaria. -----

Al no haber comentarios al respecto, se procedió a contabilizar los votos para su aprobación y se emitió el Acuerdo siguiente: -----

ACUERDO CT/3SE/03/17-03-2026. Las personas integrantes del Comité de Transparencia del Conapred, aprueban la ampliación del plazo de respuesta hasta por 10 días hábiles, para dar contestación a la solicitud de información 340011300002726, solicitado por la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

6.- REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN PARA DAR CONTESTACIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 340011300002026, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. -----

El **Lcdo. Carlos Gerardo Becerril Castro** señaló que, derivado de la solicitud de acceso a la información con número de folio 340011300002026 en la que la persona peticionaria requiere los sistemas de procesamiento de datos y software implementados en este Consejo Nacional, especificando el tipo de contrato o acuerdo celebrado con los mismos; se informa que, se realizó una búsqueda exhaustiva y razonada de los archivos físicos y electrónicos a cargo de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, así como los archivos a cargo de la Subdirección de Informática, de la cual, no se localizó ningún instrumento legal respecto del Sistema Integral de Quejas (SIQ), celebrado entre el Conapred y la Comisión de Derechos Humanos del entonces Distritito Federal, de igual manera, se solicitó el apoyo de la Dirección de Asuntos Jurídicos y de la Dirección General Adjunta de Quejas, quienes son las Unidades Administrativas que por sus atribuciones podían contar con la información solicitada, de la búsqueda realizada por las Direcciones antes mencionadas no se localizó el convenio de colaboración requerido, en ese tenor, se informa a este Comité de Transparencia que se realizó la búsqueda exhaustiva y razonada

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





de la información, de la cual no fue posible localizar el documento antes mencionado, por lo que se solicita a este Comité de Transparencia confirmar la inexistencia de la información. -----

Al no haber comentarios al respecto, se procedió a contabilizar los votos para su aprobación y se emitió el Acuerdo siguiente: -----

ACUERDO CT/3SE/04/17-03-2026. Las personas integrantes del Comité de Transparencia del Conapred, confirman la inexistencia de la información por lo que hace al instrumento legal con la cual se acredite la cesión de derechos del Sistema Integral de Quejas (SIQ), celebrado entre el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y la Comisión de Derechos Humanos del entonces Distrito Federal, para dar contestación a la solicitud de información 340011300002026 solicitado por la Dirección de Planeación Administración y Finanzas, lo anterior, con fundamento en el artículo 140 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

7.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. -----

El **Lcdo. Tonatiuh Flores Camarillo** procedió a dar lectura al Acta correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia. -----

Al no haber comentarios al respecto, se procedió a contabilizar los votos para su aprobación y se emitió el Acuerdo siguiente: -----

ACUERDO CT/3SE/05/17-03-2026. El Comité de Transparencia del Conapred, tiene por aprobada el Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria de Trabajo 2026 del Comité de Transparencia, celebrada el día 17 de marzo de 2026, de conformidad con el Capítulo IV, del artículo Décimo Tercero de las Políticas de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. -----

No habiendo nada más que hacer constar, y una vez agotados los asuntos considerados en el Orden del día; el Presidente dio por terminada la sesión siendo las 13 horas con 23 minutos del día 17 de marzo de 2026.-----





FIRMAS

Lcdo. Tonatíuh Flores Camarillo
Director de Asuntos Jurídicos y Presidente del
Comité del Comité de Transparencia

Lcdo. Carlos Gerardo Becerril Castro
Subdirector de Recursos Materiales en
suplencia de la persona Titular de la
Dirección de Planeación, Administración
y Finanzas y Coordinación de Archivo
del Conapred. ¹

Lcdo. Saúl Bolaños Bolaños
Jefe de la Oficina de Representación en
el Conapred, en suplencia del Órgano
Interno de Control en la Secretaría de
Gobernación. ²

Lcda. Sellenne Reyna Sandoval
Subdirectora de Admisibilidad,
Información y Archivo en suplencia de
la persona Titular de la Dirección
General Adjunta de Quejas.
Invitada

1.-Oficio CONAPRED/DPAF/0309/2026 designación para la 3ra Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia

2.- Oficio SABG/420/OICSEGOB/928/2025, designación permanente a las Sesiones del Comité de Transparencia

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN, CELEBRADA EL DÍA 17 DE MARZO DE 2026.

